

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 458-PCM-2025	 Concejo Municipal SAN CARLOS DE BARILOCHE "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

ANTECEDENTES

Resolución 374-PCM-2025

La factura 00001-00000058 de fecha 05/08/2025 presentada por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital del mes de julio y manejo de redes sociales solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicios administrativos central. Servicios no personales. Servicios profesionales y técnicos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado 869 (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABRIELA ALEJANDRA La factura 00001-00000058 de fecha 05/08/2025 por un importe de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00.

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital del mes de julio y manejo de redes sociales solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios profesionales y técnicos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de agosto 2025
GRDR/GBN/fas